



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO**

**EMPLAZADOS:**

MARIA ALICIA DE LA ESPRIELLA BALAGUER Y MARIA ALICIA  
BALAGUER DIAZ

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 08001-31-53-011-2020-00007-00  
ACCIONANTE: SERFINANZA S.A.  
ACCIONADO: IMPORTADORA DE BIENES DE CONSUMO S.A.S.  
MARIA ALICIA DE LA ESPRIELLA BALAGUER  
MARIA ALICIA BALAGUER DIAZ

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a las señoras MARIA ALICIA DE LA ESPRIELLA BALAGUER Y MARIA ALICIA BALAGUER DIAZ, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha Febrero 10 de 2020 y auto que corrigió el mandamiento de pago de fecha Febrero 18 de 2020, dictado dentro del Proceso Ejecutivo seguido por SERFINANZA S.A. contra IMPORTADORA DE BIENES DE CONSUMO S.A.S., MARIA ALICIA DE LA ESPRIELLA BALAGUER y MARIA ALICIA BALAGUER DIAZ el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 007/2020. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y en el sistema TYBA, el 09 de febrero de 2021, y se desfija el 09 de febrero de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SIGCMA**

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e66ffd2dc550eea153fdf52cb434df75e6b299766d99b3f317b07911ce56adc0**

Documento generado en 09/02/2021 07:38:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**